

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS ^S



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

REP12/EXEC1

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

35.º período de sesiones

Roma (Italia), 2-7 de julio de 2012

**PROYECTO DE INFORME DE LA 66.ª REUNIÓN DEL
COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

Sede de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Ginebra, 7-9 de febrero de 2012

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2012/2-EXEC
Febrero de 2012

- A:** Puntos de contacto Codex
Organizaciones internacionales interesadas
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS
sobre Normas Alimentarias
- ASUNTO:** Distribución del Informe de la 66.^a reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (REP12/EXEC)

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

Proyecto de Plan estratégico del Codex para 2014-19 (párr. 62, Apéndice II)

Los gobiernos y organizaciones internacionales interesadas que deseen formular observaciones acerca del proyecto de Plan estratégico del Codex (Introducción, Declaración de visión estratégica, Valores fundamentales del Codex, Metas estratégicas y objetivos) deberán transmitirlos por escrito a la dirección anteriormente mencionada antes del **15 de abril de 2012**.

ÍNDICE

	Párrafos
Introducción	1-3
Aprobación del programa	4-5
Examen crítico para la elaboración de normas y textos afines del Codex - Seguimiento de la elaboración de normas	6-18
Preparación del Plan estratégico para 2014-2019 del Codex	19-65
Cuestiones financieras y presupuestarias	66-73
Relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y otras organizaciones internacionales: Solicitudes de concesión de la calidad de observador en el Codex a organizaciones internacionales no gubernamentales	74-85
Cuestiones planteadas por la FAO y la OMS	
a) Proyecto y Fondo fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex	86-94
b) Cuestiones planteadas por la FAO y la OMS: examen de las peticiones de asesoramiento científico	95-97
Proyecto de programa provisional del 35.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius	98-102
Utilización de plataformas basadas en la Web para grupos de trabajo por medios electrónicos	103-113
Otros asuntos y trabajos futuros	114-117

APÉNDICES

	Página
Apéndice I Lista de participantes	15
Apéndice II Proyecto de Plan estratégico del Codex para 2014-19	23

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius celebró su 66.^a reunión en la sede de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en Ginebra, del 7 al 10 de febrero de 2012. Presidió la reunión el Sr. Sanjay Dave, Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, con la asistencia de los tres Vicepresidentes: el Dr. Samuel Godefroy (Canadá), la Sra. Awilo Ochieng Pernet (Suiza) y el Profesor Samuel Sefa-Dedeh (Ghana). La lista completa de los participantes figura en el Apéndice I del presente informe.

2. Inauguró la reunión el Dr. Maged Younes, Director del Departamento de Inocuidad de los Alimentos y Zoonosis de la OMS, quien dio la bienvenida a los miembros del Comité en nombre de la FAO y la OMS. El Dr. Younes recordó que incidentes ocurridos recientemente en relación con la inocuidad de los alimentos habían demostrado la necesidad de una acción concertada en el plano internacional para hacer frente a los nuevos problemas; asimismo destacó la importancia de la inocuidad de los alimentos para garantizar la seguridad alimentaria en todo el mundo. Señaló que el Comité examinaría temas fundamentales, especialmente el nuevo Plan estratégico que tendría que aprobarse en 2013, y deseó el mayor éxito a los delegados en esta importante tarea.

3. El Presidente dio la bienvenida a los miembros del Comité Ejecutivo que acababa de constituirse y subrayó la necesidad de finalizar el Plan estratégico para 2013 para impartir una orientación general al trabajo del Codex. Señaló que el esfuerzo colectivo debería asegurar una mayor aceptabilidad de las normas del Codex en todo el mundo, acelerando aún más el proceso de establecimiento de normas y, al mismo tiempo, teniendo en cuenta las inquietudes de los países en desarrollo, a fin de responder a las expectativas de todos los miembros.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa)¹

4. El Comité Ejecutivo aprobó el programa provisional como programa de la reunión tras añadir los siguientes asuntos en el tema 9 (Otros asuntos y trabajos futuros):

- Una propuesta de que los Coordinadores contaran con la asistencia de un asesor en las reuniones del Comité Ejecutivo.
- Mecanismos para mejorar la distribución de los documentos en todos los idiomas oficiales.
- Propuestas relativas a la celebración del 50.^o aniversario de la Comisión del Codex Alimentarius.
- Situación o función de los Presidentes y Vicepresidentes de la Comisión cuando participen en comités del Codex (con excepción de la Comisión y del Comité Ejecutivo).
- Propuesta para la elaboración y la utilización de un logotipo o marca del Codex.

5. Asimismo el Comité acordó examinar la propuesta de algunos miembros de elaborar un documento de debate sobre la financiación destinada al asesoramiento científico en el marco del tema 4 (Cuestiones financieras y presupuestarias).

EXAMEN CRÍTICO PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX

SEGUIMIENTO DE LA ELABORACIÓN DE NORMAS (tema 2 del programa)²

6. El Comité examinó la situación de todas las normas y los textos afines en proceso de elaboración y señaló que muchas cuestiones iban progresando de acuerdo con el calendario previsto y que el Comité Ejecutivo (CCEXEC) había hecho diversas recomendaciones al respecto en su última reunión. Dado que tan solo tres comités se habían reunido desde la última reunión, la mayoría de las actualizaciones resultaban de la aprobación en el trámite 5 o de la aprobación de nuevos trabajos en la

¹ CX/EXEC 12/66/1

² CX/EXEC 12/66/2, CX/EXEC 12/66/2-Add.1

Comisión en 2011. Los comités concretos se mencionan a continuación solo si se formularon observaciones específicas.

Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF)

7. El Comité recordó que el proyecto de límite máximo de residuos (LMR) de la somatotropina bovina llevaba retenido en el trámite 8 desde 1999 y que el proyecto de LMR relativo a la ractopamina había sido retenido en el trámite 8 por la Comisión en su último período de sesiones. Se recordó, asimismo, que el Comité del Codex sobre Principios Generales examinaría, en su siguiente reunión, un documento sobre la situación de las normas y los textos afines retenidos en el trámite 8.

8. Algunos miembros propusieron que se realizasen mayores esfuerzos por alcanzar un consenso y que se organizase una reunión especial para debatir las posibilidades de llegar a una solución en relación con el LMR de la ractopamina mediante un proceso integrador y transparente; dicha reunión se podría celebrar conjuntamente con la de otro comité, posiblemente el Comité del Codex sobre Principios Generales.

9. Algunos miembros hicieron hincapié en la importancia de la función desempeñada por la ciencia en el proceso de establecimiento de normas y en la necesidad de aplicar el marco de análisis de riesgos y de conservar la base actual para el trabajo del Codex. Otro miembro señaló que las decisiones se deberían tomar por consenso y que no existía un consenso acerca del LMR de la ractopamina, ya que muchos países no respaldaban su adopción.

10. Ciertos miembros indicaron que el examen de las normas retenidas en el trámite 8 se debería centrar en cuestiones generales y relativas a las políticas con el fin de mejorar el proceso del Codex en tales casos, en lugar de debatir concretamente la ractopamina, ya que era probable que las posturas expresadas en el período de sesiones de la Comisión se repitiesen y esto dificultaría todo avance.

11. El Presidente señaló que, si bien las cuestiones generales concernientes a los textos retenidos en el trámite 8 se debatirían en la reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales, debería haber una oportunidad de analizar la cuestión de la ractopamina en una reunión por separado, que podría tener carácter oficial u oficioso.

12. Algunos miembros apuntaron que la función del Comité Ejecutivo era realizar recomendaciones en el marco del examen crítico y que, por tanto, este podría proponer un nuevo proceso con el fin de facilitar el consenso. El Comité examinó la forma de proceder y señaló que, si bien el Comité Ejecutivo podía reunir grupos de trabajo, estos quedaban limitados a los miembros del propio Comité Ejecutivo.

13. Tras algunas deliberaciones, el Comité convino en que la decisión de convocar una reunión durante la sesión para discutir el tema de la ractopamina debía dejarse en manos del Comité sobre Principios Generales, el cual podría optar por convocar un grupo de trabajo separado o, en caso de que fuese posible en la práctica, un grupo de trabajo durante la reunión que podría aprovechar las conclusiones extraídas de los debates sobre las normas retenidas en el trámite 8. Un miembro señaló que esta posibilidad estaba supeditada a los progresos que se lograsen al respecto en el Comité sobre Principios Generales. Se indicó, asimismo, que siempre podrían mantenerse debates oficiosos entre los miembros durante las reuniones del Codex o en los intervalos entre las mismas.

Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros

14. El Comité recordó sus recomendaciones anteriores y tomó nota de que estaba previsto ultimar en octubre de 2012, con vistas a su aprobación en 2013, el proyecto de Norma para el pescado ahumado y el anteproyecto de Criterios de rendimiento para los métodos relativos a las biotoxinas marinas, mientras que la revisión del procedimiento de inclusión de nuevas especies se examinaría para finalización o bien se consideraría la posibilidad de interrumpir este trabajo.

Comité sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL)

15. El Comité tomó nota de que estaba previsto finalizar para 2014 el proyecto de enmienda a las Directrices sobre los alimentos producidos orgánicamente (inclusión del etileno para otros usos).

Comité Coordinador FAO/OMS para Europa

16. El Coordinador para Europa informó al Comité sobre los progresos realizados en la elaboración de la norma para el ayran (grupos de trabajo electrónicos y presenciales presididos por Turquía) y la norma para los hongos frescos “cantarelos” (grupo de trabajo electrónico presidido por la Unión Europea).

Comité sobre Higiene de los Alimentos

17. El Comité tomó nota de que se habían realizado considerables progresos en algunos temas y señaló la importancia de la cooperación con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) en la labor sobre parásitos zoonóticos; asimismo, valoró positivamente la iniciativa del fondo fiduciario destinado a facilitar la participación de los países en desarrollo en la labor relativa a los criterios microbiológicos a través de un proceso de asesoramiento.

Cuadro resumido

18. El Comité tomó nota de que el Presidente había preparado un cuadro resumido sobre la situación de todos los textos señalando aquellos textos cuya aprobación era probable en 2012 y 2013. El Comité acordó que la Secretaría preparase un cuadro similar como anexo al documento sobre el seguimiento de las normas del Codex en el futuro.

PREPARACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA 2014-19 DEL CODEX (tema 3 del programa)³

19. El Comité recordó que en su última reunión había decidido elaborar un proyecto de Plan estratégico revisado tomando como base el documento de trabajo preparado por el Presidente y los Vicepresidentes (CX/EXEC 11/65/4) y había establecido que el miembro de América del Norte recogería y compilaría las observaciones de los miembros del Comité Ejecutivo.

20. El miembro de América del Norte presentó el documento de trabajo e indicó que el objetivo, al redactar la revisión, había sido elaborar un documento breve y conciso que también pudiese servir para explicar a los responsables de las políticas en qué consistía el Codex y por qué era importante.

21. El documento de trabajo había sido modificado ulteriormente en el documento CRD 10. No obstante, el Comité decidió basarse en el documento CX/EXEC 12/66/3 para analizar el plan estratégico en detalle, porque estaba traducido a todos los idiomas de trabajo.

Observaciones generales

22. Se sugirió que el plan estratégico debería incluir unos indicadores para medir sus resultados con el fin de facilitar su examen periódico.

Misión e introducción

23. Varios miembros propusieron eliminar el apartado referente a la misión, ya que en él no se incluía toda la misión del Codex sino que solamente se mencionaban las cuestiones relativas a la inocuidad alimentaria. Otros miembros opinaron que sería útil incluir al comienzo del plan estratégico una declaración que explicase la labor del Codex.

24. El Comité decidió eliminar el apartado referente a la misión y que el documento comenzara en cambio con una introducción modificada que explicara brevemente la naturaleza y el propósito de la Comisión del Codex Alimentarius, la relación existente entre las normas del Codex y los acuerdos de la OMC, así como el contenido del Plan estratégico.

Declaración de visión estratégica

25. En el documento de trabajo se había propuesto la siguiente declaración de visión estratégica: “Ejercer con eficacia e inclusividad y gozando de amplia confianza el liderazgo mundial del establecimiento de normas alimentarias, esforzándose por lograr los mayores niveles alcanzables de

³ CX/EXEC 12/66/3; CRD 10

protección de la salud de los consumidores y adopción de prácticas equitativas en el comercio de alimentos y abordar los desafíos actuales e incipientes relativos a la inocuidad y calidad de los alimentos”.

26. Varios miembros se mostraron en desacuerdo con la inclusión de la frase “los mayores niveles alcanzables de protección de la salud de los consumidores”, que también figuraba en el Plan estratégico previo. Afirmaron que el nivel alcanzable de protección de la salud de los consumidores podría variar en los diferentes países y que esforzarse por lograr el mayor nivel alcanzable internacionalmente podría suponer que las normas fueran demasiado estrictas. Se consideró asimismo que la redacción sugería que se debería utilizar una protección mayor de la necesaria para proteger la salud de los consumidores.

27. Un miembro señaló que la expresión “los mayores niveles alcanzables” se podría conservar porque, en su opinión, incluso en muchos países en desarrollo la aplicación de las normas del Codex nunca había supuesto un problema, mientras que la aplicación de normas privadas sí constituía un problema porque no estaban armonizadas y, en consecuencia, a la hora de elaborar reglamentos en el ámbito nacional había que tener en cuenta toda clase de normas diferentes. La visión debería ser realista y contener la noción de normas armonizadas.

28. Un miembro propuso la siguiente declaración de visión: “En calidad de organismo internacional preeminente de establecimiento de normas alimentarias, garantizar que sus miembros tengan acceso a las normas alimentarias más adecuadas que protejan la salud de los consumidores y velar por la adopción de prácticas equitativas en el comercio de alimentos en el entorno internacional, cada vez más difícil, de la producción y la elaboración de alimentos”.

29. Varios miembros respaldaron esta redacción porque destacaba la importancia de la institución y porque era un texto equilibrado, que se vinculaba estrechamente con el mandato del Codex.

30. Otros miembros opinaron que esta versión era demasiado limitada porque en ella se había perdido la expresión “protección de la salud de los consumidores” y porque los términos “acceso” y “adecuadas” eran difíciles de comprender; además, apuntaron que el texto debería tener en cuenta que el Codex abordaba los retos surgidos a lo largo de toda la cadena alimentaria, y no solo durante la producción y la elaboración.

31. Un miembro propuso añadir la expresión “preocupaciones de los consumidores” y mencionar que el Codex abordaba cuestiones éticas y relacionadas con el fraude.

32. Se propusieron varios cambios para combinar las dos propuestas y, finalmente, el Comité acordó que la declaración de visión debería ser breve y concisa y enunciar una visión para los próximos seis años. El Comité convino en que una declaración simple que combinase el esfuerzo por ejercer el liderazgo mundial del establecimiento de normas alimentarias y el mandato dual del Codex sería suficiente para describir los objetivos que este perseguiría con su trabajo: “Ser el organismo internacional preeminente en el establecimiento de normas alimentarias y trabajar para proteger la salud de los consumidores y garantizar la adopción de prácticas equitativas en el comercio de alimentos”.

Valores fundamentales del Codex

33. El Comité decidió incluir, a continuación de la declaración sobre la visión estratégica, en la que se explican los objetivos que deben alcanzarse, una lista de valores fundamentales del Codex que explique de qué manera este desempeñará sus funciones. En la lista figurarán, entre otros conceptos, la colaboración, el carácter integrador, la creación de consenso y la transparencia.

Metas estratégicas y objetivos

34. El Comité no examinó la introducción a las metas estratégicas y las actividades. El Comité debatió el texto de las cuatro metas estratégicas de manera concluyente. Con respecto a los objetivos estratégicos previstos en relación con cada una de las metas, quedaron algunas cuestiones pendientes; concretamente, algunos debían formularse nuevamente, con carácter de objetivos, mientras que otros se consideraban más bien actividades y debían trasladarse a ese nivel. El Comité acordó debatir esta cuestión al examinar las actividades.

Meta estratégica 1: Establecer normas alimentarias internacionales que protejan la salud de los consumidores y que aseguren prácticas equitativas en el comercio de alimentos.

35. El Comité decidió que no era necesario repetir el mandato en la meta, pero que debía indicarse el tratamiento de las cuestiones actuales o de otras nuevas que surgieran, de manera que la meta abarcara el trabajo en curso y cualesquiera asuntos que pudieran irse planteando más adelante, de tal forma que la meta revisada diga así: “Establecer normas alimentarias internacionales que aborden las cuestiones actuales e incipientes en relación con los alimentos”.

Meta estratégica 1: Objetivos

36. El Comité decidió insertar un nuevo objetivo, que sería el primero, relativo al cometido fundamental de la Comisión, esto es: “Establecer nuevas normas alimentarias, y revisar las ya existentes, basándose en sus propias prioridades”.

37. Como segundo objetivo, el Comité mantuvo el primero, relativo a la disposición de la Comisión para ocuparse de “las cuestiones emergentes y de las necesidades de los miembros”. Destacando la labor de la FAO y la OMS en este campo, se incorporó la noción de que de esta manera se podría llegar a elaborar normas alimentarias. El objetivo enmendado dice así: “Identificar proactivamente las cuestiones emergentes y las necesidades de los Estados Miembros y, cuando proceda, elaborar las normas alimentarias pertinentes”.

38. El Comité acordó eliminar el segundo objetivo (“Reconocimiento internacional del Codex como órgano internacional preeminente para el establecimiento de normas alimentarias internacionales”), puesto que ya estaba comprendido en la meta. Las actividades previstas en relación con este objetivo tendrán que revisarse y, de ser necesario, incluirse en un objetivo diferente.

39. En el que era anteriormente cuarto objetivo, ahora el tercero, el Comité añadió la palabra “internacionales” detrás de la frase “organizaciones de establecimiento de normas” a fin de aclarar el alcance de su cooperación con otras organizaciones. Se señaló que las organizaciones internacionales no gubernamentales de establecimiento de normas estaban incluidas en esta frase. El objetivo enmendado dice así: “Fortalecer la coordinación y la cooperación con otras organizaciones internacionales de establecimiento de normas para reducir al mínimo la duplicación de esfuerzos y aprovechar al máximo las oportunidades”.

Meta estratégica 2: Asegurar la aplicación de los principios del análisis de riesgos en la elaboración de las normas del Codex.

40. El Comité decidió que esta meta reflejaba de forma adecuada las intenciones y debía mantenerse sin cambios.

Meta estratégica 2: Objetivos

41. En el primer objetivo, el Comité decidió suprimir la palabra “sostenible”, ya que no quedaba clara en el contexto y, en cambio, incluir un nuevo objetivo sobre el acceso sostenible al asesoramiento científico. El primer objetivo enmendado y el nuevo segundo objetivo dicen así: “Emplear el asesoramiento científico y los principios del análisis de riesgos de forma coherente” y “Acceso sostenible al asesoramiento científico”.

42. Se mantuvo un cierto debate sobre el tercer objetivo, relativo al aumento de las aportaciones científicas de los países en desarrollo.

43. Un miembro señaló que, en su opinión, con respecto a este asunto no debería hacerse distinción alguna entre los países en función de su grado de desarrollo. Asimismo se mencionó que el objetivo podría incluirse en la meta estratégica 3, relativa a la participación de todos los miembros. Otros miembros opinaron que esta formulación y colocación del objetivo eran adecuadas y estaban en consonancia con los objetivos del Fondo fiduciario del Codex (objetivo 3).

44. Se mantuvo sin cambios el objetivo, que dice así: “Aumentar las aportaciones científicas procedentes de los países en desarrollo”.

Meta estratégica 3: Garantizar la participación eficaz de todos los miembros del Codex.

45. El Comité debatió sobre el uso de la palabra “eficaz” y sobre cómo podría medirse la eficacia.
46. Se propuso que podría medirse en función de la presentación de posiciones nacionales o de la voluntad de los gobiernos de apoyar la participación.
47. Un miembro declaró que si la “eficacia” se medía únicamente con arreglo a la participación real y las intervenciones en las reuniones o a la presentación de observaciones, podrían quedar sin reconocimiento cambios importantes en los países —con respecto al conocimiento sobre el Codex y la comprensión del mismo así como a las estructuras nacionales— logrados por medio del desarrollo de la capacidad y la participación física en reuniones del Codex financiada por el Fondo fiduciario del Codex.
48. El miembro de América Latina y el Caribe señaló que la región que representaba apoyaba el concepto de participación efectiva porque el simple hecho de que los delegados participaran físicamente en reuniones del Codex significaba otorgar el consenso en una negociación y, en muchos casos, quienes no intervenían durante una reunión otorgaban su consenso a medidas que no podían aplicarse en sus países. Era importante comprender que las reuniones del Codex eran una oportunidad para negociar activamente.
49. Se mantuvo la formulación de la meta estratégica sin cambios.

Meta estratégica 3: Objetivos

50. Se mantuvo sin cambios el primer objetivo, que dice así: “Aumentar la participación de los países en desarrollo en el Codex”.
51. El segundo objetivo se simplificó para indicar que el objetivo consistía en que los países dispusieran de estructuras nacionales del Codex duraderas al margen de su financiación. El objetivo enmendado dice así: “Alentar programas de creación de capacidad que permitan a los países crear estructuras nacionales del Codex duraderas”.
52. Varios miembros pidieron aclaraciones sobre el tercer objetivo, esto es: “Aprovechar el trabajo de los programas internacionales de desarrollo económico existentes relacionados con la alimentación y la inocuidad de los alimentos para ayudar a determinar y satisfacer las necesidades de elaboración de normas alimentarias del Codex”. El miembro de América del Norte explicó que, dado que había muchas organizaciones que financiaban proyectos de inocuidad de los alimentos en todo el mundo, el objetivo era cooperar con ellas.
53. El representante de la FAO señaló que la Organización estaba manteniendo contactos con algunas de estas organizaciones a fin de evaluar de qué manera la FAO podía colaborar con ellas en relación con la inocuidad de los alimentos y en otras esferas. El representante de la OMS indicó que el objetivo era útil a fin de estimular a la FAO y la propia OMS a considerar cómo podrían incluir el Codex en sus actividades de desarrollo de la capacidad.
54. Un miembro declaró que el hecho de incluir este objetivo sería ya de utilidad para las oficinas locales en su búsqueda de financiación.
55. No fue posible acordar una formulación definitiva de este objetivo, por lo que se mantuvo el siguiente borrador de trabajo entre corchetes: [Tratar de ayudar a satisfacer las necesidades de los países en desarrollo aprovechando el trabajo de los programas internacionales de desarrollo económico existentes relacionados con la alimentación y la inocuidad de los alimentos].

Meta estratégica 4: Aplicar sistemas y prácticas de gestión del trabajo eficaces y eficientes.

56. El Comité decidió que esta meta reflejaba de forma adecuada las intenciones y debía mantenerse sin cambios.

Meta estratégica 4: Objetivos

57. El Comité mantuvo el primer objetivo con un ligero cambio editorial, de manera que dijera así: “Lograr un proceso de establecimiento de normas eficaz, transparente y flexible para garantizar la adopción oportuna de las normas”.

58. El Comité decidió que el segundo objetivo, relativo al refuerzo de la capacidad de los presidentes y delegados era más bien una actividad y debía eliminarse de los objetivos e incluirse en un objetivo apropiado.

59. El Comité decidió que el tercer objetivo, relativo a la “eficacia del proceso de establecimiento de normas”, ya estaba incluido en el primer objetivo y podía suprimirse, mientras que algunas de las actividades previstas en el marco de este objetivo tendrían que revisarse y, a ser posible, colocarse en un lugar diferente.

60. El Comité decidió que el cuarto objetivo, relativo a la aplicación de “un plan de revisión y evaluación de las políticas y el programa”, no quedaba claro tal como estaba formulado pero podía formularse de manera distinta e incluirse en el primer objetivo.

61. Se propuso que se incluyera un nuevo objetivo, a saber: “Salvar los principales obstáculos encontrados en el contexto de la elaboración de normas” o “Reforzar la capacidad para lograr/fomentar un consenso”. El Comité acordó que este texto se formulara de manera distinta e incluyera con carácter de actividad dentro del primer objetivo.

Proceso con miras a seguir elaborando el Plan estratégico para 2014-19

62. El Comité convino en que la introducción, la visión estratégica, los valores fundamentales, las metas estratégicas y los objetivos (algunos de los cuales quedaban entre corchetes) se habían examinado y debían incluirse en un anexo del informe de la reunión en curso a fin de que todos los miembros de la Comisión y observadores pudieran formular observaciones al respecto (véase el Apéndice II).

63. Con el fin de completar los objetivos y actividades, así como el texto de la introducción a las metas estratégicas, el Comité acordó que el miembro de América del Norte modificara el texto actual a la luz de los debates en la reunión y lo hiciera circular entre todos los miembros del Comité Ejecutivo por vía electrónica para finales de febrero de 2012. Los miembros del Comité Ejecutivo deberían presentar sus observaciones sobre el nuevo borrador en el plazo de 10 días laborables desde la recepción del proyecto revisado.

64. El Comité acordó seguir trabajando por vía electrónica sobre el proyecto y presentar una nueva versión a la Secretaría del Codex para finales de marzo o principios de abril de 2012 con vistas a que esta la distribuyera a todos los miembros de la Comisión y a los observadores para solicitar observaciones.

65. En su 67.^a reunión, el Comité Ejecutivo examinaría las observaciones recibidas con objeto de preparar los debates de la Comisión del Codex Alimentarius en su 35.^o período de sesiones. Tras el período de sesiones de la Comisión, el proyecto se enviaría a todos los comités coordinadores de la FAO/OMS, para que presentaran observaciones; posteriormente, sería examinado por el Comité Ejecutivo en su 68.^a reunión y, por último, sería examinado y aprobado por la Comisión en su 36.^o período de sesiones, en 2013.

CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS (tema 4 del programa)⁴**Presupuesto del Codex**

66. La Secretaría presentó el presupuesto total y los gastos detallados correspondientes a 2010-11, y explicó que, al final del bienio, se habían transferido 400 000 USD a la OMS en el marco del acuerdo de donantes firmado con dicho organismo para fomentar la participación de los países en desarrollo miembros del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius durante el siguiente

bienio. Los gastos de viaje también incluían fondos para la participación de varios expertos del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios en la 75.ª reunión del mismo, celebrada en noviembre de 2011 y dedicada a los residuos de medicamentos veterinarios. La Secretaría indicó que las cifras correspondientes a 2011 no eran definitivas porque el último período del ejercicio económico todavía estaba abierto en enero y que los gastos actualizados se presentarían a la Comisión en su siguiente período de sesiones.

67. En lo que respecta al bienio 2012-13, se señaló que el presupuesto permanecería prácticamente sin cambios con respecto a 2010-11 y que se habían aplicado unos ahorros por eficiencia del 10 % a todos los programas de la FAO.

68. El Comité expresó su agradecimiento por los ahorros realizados y por su utilización en apoyo de la participación de los países en desarrollo y del asesoramiento científico; además, dio las gracias a la FAO, la OMS y los países anfitriones por el respaldo constante prestado al programa del Codex.

Apoyo científico de la FAO y la OMS al Codex

69. El representante de la FAO informó al Comité de que el presupuesto provisional para asesoramiento científico sobre inocuidad alimentaria y nutrición en el marco del programa ordinario de la División de Nutrición y Protección del Consumidor de la FAO ascendía a un total de 3 548 196 USD (personal y actividades) para 2012-13, con contribuciones adicionales de otras divisiones de la FAO. Además del asesoramiento prestado a los comités del Codex, la FAO también elaboraba asesoramiento científico en respuesta a peticiones de los Estados Miembros y a cuestiones de emergencia, en función de las necesidades. Los costos del asesoramiento científico prestado al Codex se repartían por igual entre la FAO y la OMS. Se estima que se producirá un déficit presupuestario cercano al 25 % que deberá subsanarse con cargo a recursos extrapresupuestarios con el fin de completar la contribución de la FAO a las peticiones pendientes del Codex.

70. El representante recordó que la FAO continuaba esforzándose por conseguir recursos extrapresupuestarios, especialmente mediante la Iniciativa Mundial en pro del Asesoramiento Científico relativo a la Alimentación, y señaló con agradecimiento que se habían recibido contribuciones de algunos países en respaldo del asesoramiento científico.

71. El representante de la OMS indicó que en su Organización el 80 %, aproximadamente, del presupuesto destinado a la prestación de asesoramiento científico provenía de contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y no del programa ordinario, y describió brevemente el proyecto de presupuesto para asesoramiento científico sobre inocuidad alimentaria y nutrición para 2012-13, incluidas las contribuciones de diversos países. El representante señaló que se habían determinado los siguientes déficits de financiación en enero de 2012: en cuanto al asesoramiento científico sobre inocuidad alimentaria, la cuantía presupuestada para las actividades ascendía a 425 000 USD, mientras que el déficit se situaba aproximadamente en el 70 % (1 050 000 USD) en el caso de las actividades y el 45 % (1 118 000) en el de los gastos de personal. Con respecto a la nutrición, el déficit de financiación ascendía aproximadamente al 30 % (714 000 USD) en el caso de los sueldos y al 70 % (942 900 USD) en el de las actividades.

72. El miembro de Europa recordó que la difícil situación de la financiación del asesoramiento científico se había analizado en diversas ocasiones y que, si bien se hacían recomendaciones periódicamente al respecto, seguía constituyendo una preocupación grave para los Estados miembros, ya que la carencia de asesoramiento científico afectaría negativamente al trabajo realizado por el Codex en materia de inocuidad alimentaria. Por lo tanto, el miembro propuso que se elaborase un documento de debate para considerar este problema y proponer posibles soluciones. El miembro de América del Norte respaldó esta propuesta y recordó, en particular, las dificultades a las que se enfrentaba la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas para satisfacer las peticiones del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas.

73. El Comité convino en que el miembro de Europa, en colaboración con el miembro de América del Norte y con la contribución de todos los miembros interesados, elaboraría un documento de debate sobre la financiación del asesoramiento científico para examen de la Comisión. El Comité también

expresó su agradecimiento a la FAO y la OMS por el apoyo prestado en materia de asesoramiento científico.

SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE LA CALIDAD DE OBSERVADOR EN EL CODEX A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES (tema 5 del programa)⁵

74. Se invitó al Comité Ejecutivo, de conformidad con el párrafo 6 del artículo IX del Reglamento y los Principios sobre la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius contenidos en el Manual de procedimiento, a proporcionar su asesoramiento en relación con las solicitudes de concesión de la calidad de observador presentadas por organizaciones internacionales no gubernamentales que no mantuvieran relaciones consultivas con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ni relaciones oficiales con la OMS.

**Asociación Latinoamericana de la Industria Nacional de Agroquímicos (ALINA)
Early Nutrition Academy (ENA)
International Council on Amino Acid Science (ICAAS)
EU Fish Processors Association (AIPCE)**

75. La Secretaría presentó las solicitudes y afirmó que la Secretaría del Codex y los asesores jurídicos de la FAO y la OMS habían examinado las solicitudes de la ALINA, la ENA, el ICAAS y la AIPCE y estimaban que se ajustaban a los criterios establecidos.

76. El Comité Ejecutivo convino en recomendar a los Directores Generales de la FAO y la OMS que concedieran la calidad de observador a la ALINA, la ENA, el ICAAS y la AIPCE.

United States Pharmacopeial Convention (USP)

77. La Secretaría presentó la solicitud y afirmó que la Secretaría del Codex y los asesores jurídicos de la FAO y la OMS la habían examinado y habían manifestado ciertas inquietudes con respecto a la estructura de la entidad solicitante, puesto que esta era miembro de diversas organizaciones con calidad de observador en el Codex y un observador del Codex era miembro de la USP, con lo que podrían plantearse problemas de doble representación.

78. El Asesor Jurídico de la OMS explicó que, de conformidad con los Principios mencionados en el párr. 74, la doble representación no suponía un problema para la concesión de la calidad de observador pero sí era necesario evitarla a efectos de la participación de observadores en determinadas reuniones.

79. Teniendo en cuenta dicha explicación, tras haber considerado la particular estructura de la entidad solicitante y habiendo observado que esta era miembro de otras organizaciones con calidad de observador en el Codex, el Comité Ejecutivo acordó recomendar a los Directores Generales de la FAO y la OMS que concedieran la calidad de observador a la USP.

European Federation of Honey Packers and Distributors (FEEDM)

80. La Secretaría presentó el tema y afirmó que la Secretaría del Codex y los asesores jurídicos de la FAO y la OMS habían examinado la solicitud de la FEEDM y habían estimado que se ajustaba a los criterios establecidos, pero habían observado que la FEEDM era miembro de una organización mayor que ya gozaba de calidad de observador en la Comisión: la Federación Internacional de Asociaciones de Apicultura (APIMONDIA).

⁵ CX/EXEC 12/66/5; CRD 1 (ALINA); CRD 2 (USP), CRD 3 (ENA), CRD 4 (FEEDM), CRD 5 (ICAAS), CRD 6 (YLFA) y CRD 7 (AIPCE)

81. Ajustándose a la práctica aplicada previamente en estos casos para evitar la doble representación, el Comité Ejecutivo acordó recomendar a los Directores Generales de la FAO y la OMS que concedieran a la FEEDM la calidad de observador en el entendimiento de que: 1) la FEEDM participaría como FEEDM únicamente en aquellas reuniones del Codex en que no hubiera representación de APIMONDIA, 2) en las reuniones en que APIMONDIA estuviera representada, la FEEDM solo podría participar como parte de la delegación de APIMONDIA y no podría hacer uso de la palabra como FEEDM; y 3) la FEEDM podría presentar observaciones escritas únicamente sobre aquellas cuestiones que no fueran objeto de observaciones presentadas por APIMONDIA.

Association of Yoghurts & Live fermented milks (YLFA)

82. La Secretaría presentó el tema y afirmó que la dificultad que planteaba esta solicitud era que, de acuerdo con la documentación aportada por la YLFA, esta se había establecido en Bruselas en diciembre de 2009; por lo tanto no cumplía uno de los criterios enunciados en los Principios, a saber, que la entidad solicitante se hubiera creado por lo menos tres años antes de la fecha de presentación de la solicitud. La YLFA afirmó que había sido creada en 2005 pero en 2008 se había trasladado a Bruselas, donde su constitución oficial se había retrasado por motivos ajenos a su control.

83. El Comité Ejecutivo convino en que, si la YLFA estaba en condiciones de aportar pruebas de que era esencialmente la misma organización establecida en 2005, su solicitud podría examinarse en la próxima reunión; en caso contrario su examen tendría lugar en 2013, una vez transcurrido el período obligatorio de actividad desde su creación.

Debate general

84. Un miembro puso en duda la utilidad de que el Comité Ejecutivo participara en la tramitación de las solicitudes de concesión de la calidad de observador, por tratarse aparentemente de una cuestión puramente administrativa a la que la intervención del Comité Ejecutivo no añadía mucho valor.

85. La Secretaría aclaró que se trataba de una función asignada explícitamente al Comité Ejecutivo en 2005, después de la Evaluación Conjunta de la FAO y de la OMS sobre el Codex Alimentarius, aunque no había impedimento para que los Miembros la reconsideraran.

PROYECTO Y FONDO FIDUCIARIO FAO/OMS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL CODEX (tema 6a del programa))⁶

86. El representante de la OMS presentó el 15.º informe sobre los progresos realizados en este punto; este incluía información sobre la participación en las reuniones y las actividades de capacitación sobre el Codex realizadas por la FAO y la OMS en 2011, la situación financiera y la aplicación de las recomendaciones de la Comisión como seguimiento al examen de mitad de período. Se habían aplicado cambios a los subgrupos de países respecto a su admisibilidad y se había creado un nuevo Grupo 4 que comprendía todos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), que se mantendrían dentro del Fondo fiduciario del Codex –o volverían a incluirse en él– para recibir dos años de apoyo adicionales a fin de que un delegado de cada uno asistiera a dos reuniones del Codex de máxima prioridad para su país. El representante también informó al Comité de que la Secretaría del Fondo fiduciario había comenzado a revisar el marco de seguimiento y evaluación de dicho Fondo.

87. Un miembro propuso mantener el primer objetivo (aumentar la participación en el Codex) como objetivo principal porque la participación seguía constituyendo un problema en muchos países debido a las dificultades económicas; propuso asimismo revisar los criterios para que incluyeran la participación efectiva por medio de la presentación de observaciones y posiciones en la reunión y que se justificara la necesidad de participar en relación con las repercusiones para la salud y el comercio en el plano nacional o se aportaran los datos de importación y exportación pertinentes. Dicho miembro manifestó asimismo la opinión de que los criterios vigentes de admisibilidad habían redundado en un desequilibrio entre las regiones en cuanto a la participación en el Codex.

⁶ CX/EXEC 12/66/6

88. Otro miembro señaló que los efectos del Fondo fiduciario no deberían evaluarse únicamente en función de la participación de los países en el proceso del Codex, por ejemplo por la formulación de observaciones y posiciones, sino también de los efectos en el plano nacional, ya que la experiencia adquirida por los delegados era muy valiosa para el país al mejorar los conocimientos de los responsables de la adopción de decisiones y las partes interesadas acerca de la labor del Codex.

89. El representante de la OMS destacó que el Fondo fiduciario se había establecido para desempeñar una función catalizadora en la ampliación de la participación y que su cometido no consistía en lograr un equilibrio entre las regiones. Cuando los países no podían mantener la participación, quizá precisaran un mecanismo de apoyo distinto del Fondo fiduciario y habría que estudiar cuáles serían las medidas pertinentes para atender esta necesidad.

90. Algunos miembros señalaron que deberían tomarse en consideración los problemas económicos, sociales y políticos en los planos regional y nacional para evaluar la necesidad de prestar más apoyo a los países en que la labor del Codex quizá no fuera una prioridad para los responsables de la adopción de decisiones debido a las difíciles circunstancias nacionales.

91. Algunos miembros agradecieron el apoyo prestado por el Fondo fiduciario para mejorar las estructuras nacionales del Codex, facilitar los intercambios en la región por medio de plataformas basadas en la Web y sostener la recopilación de datos, así como el reciente proceso de asesoramiento del CCFH (REP 12/FH, párr. 61- 63). También manifestaron algunas preocupaciones en cuanto a la sostenibilidad de estos logros si se interrumpía la financiación y, por tanto, respaldaron una reducción progresiva y no inmediata del apoyo para los países que dejaban de ser beneficiarios.

92. Algunos miembros manifestaron una valoración positiva de la revisión de los criterios que tenían en cuenta las limitaciones específicas de los PEID y señalaron que también se necesitaba apoyo para la recopilación de datos en esos países.

93. El representante de la OMS explicó el mecanismo de apoyo de los países incluidos en el Grupo 4 y señaló que, hasta el momento, había habido una excelente respuesta por parte de los países en cuestión; recordó que la Secretaría del Fondo fiduciario había seguido de cerca la situación de todos los países para determinar los obstáculos a la participación y había examinado las solicitudes caso por caso teniendo en cuenta las observaciones de las unidades de la FAO y la OMS, incluidas las oficinas regionales y en los países. Se señaló asimismo que los comités coordinadores constituían un buen medio para realizar un seguimiento de la situación de cada región.

94. El Comité expresó su agradecimiento a la FAO y la OMS, así como a los países donantes, por su apoyo; señaló además que el Fondo fiduciario había tenido considerables repercusiones en la mejora de la participación efectiva y alentó a ambas organizaciones a que siguieran realizando esfuerzos para promover la sostenibilidad de la participación en la labor del Codex junto con otras iniciativas de creación de capacidad.

CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS: EXAMEN DE LAS PETICIONES DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO (tema 6b del programa)⁷

95. El representante de la FAO se refirió a la amplia gama de actividades de asesoramiento científico que se había llevado a cabo desde la última reunión del Comité, destacando que ello había sido posible gracias al apoyo técnico y financiero de algunos Estados Miembros y al presupuesto del Codex. El representante expresó su agradecimiento a ambas organizaciones por ese apoyo, pero al referirse a la lista actual de peticiones de asesoramiento científico de los diferentes comités del Codex, señaló las serias limitaciones de recursos que habían de superarse para poder atender dichas solicitudes en forma oportuna.

96. El Comité agradeció y apreció los esfuerzos de la FAO, la OMS y los expertos técnicos de los diversos comités y reuniones a fin de prestar al Codex el asesoramiento científico esencial para su labor. Reconoció las limitaciones de recursos a las que se enfrentaban las organizaciones patrocinadoras para apoyar las actividades de asesoramiento científico, así como la necesidad de tomar

⁷ CX/EXEC 12/66/7

medidas para corregir rápidamente esta situación con el fin de garantizar la labor de establecimiento de normas del Codex. A este respecto, se valoró positivamente el enfoque proactivo presentado por el miembro de Europa y examinado en el tema 4 del programa.

97. El representante de la OMS recordó que el conjunto de criterios recomendado anteriormente por el Comité Ejecutivo (ALINORM 05/28/3, párr. 75) se utilizaba para establecer prioridades respecto al asesoramiento científico, a los respectivos Comités y que, en cuanto a las consultas especiales, las distintas peticiones se evaluaban caso por caso; por ejemplo, podía atribuirse prioridad a cuestiones relativas a situaciones de emergencia determinadas por conducto de la Red Internacional de Autoridades de Inocuidad de los Alimentos (INFOSAN) y el Sistema de prevención de emergencia de plagas y enfermedades transfronterizas de los animales y las plantas (EMPRES).

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DEL 35.º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (tema 7 del programa)⁸

98. El Comité tomó nota de que el proyecto de programa provisional para el 35.º período de sesiones de la Comisión se había presentado de conformidad con lo dispuesto en el artículo VII.1 del Reglamento.

99. Se informó al Comité de que la FAO y la OMS habían propuesto que las cuestiones planteadas por estas dos organizaciones se examinaran al comienzo del programa a fin de que hubiese tiempo suficiente para debatirlas. El Comité recordó que los temas relacionados con el establecimiento de normas debían discutirse primero por constituir la tarea principal de la Comisión y acordó redistribuir los temas en función de los asuntos remitidos a la Comisión de la siguiente manera: planificación estratégica; asuntos de la FAO y de la OMS; asuntos financieros y presupuestarios; relaciones con otras organizaciones internacionales; el resto del programa se mantenía sin cambios.

100. Con esta modificación, el Comité estuvo de acuerdo con el proyecto de programa provisional y señaló que el programa definitivo sería elaborado por los Directores Generales de la FAO y la OMS.

101. Un miembro hizo hincapié en la importancia de garantizar la cooperación entre el Codex y otras organizaciones para evitar la duplicación de trabajo y ahorrar gastos a los gobiernos, y propuso que se debatiese de qué maneras se podría poner en práctica esta cooperación. La Secretaría recordó que en el tema relativo a la cooperación con otras organizaciones habría oportunidad de debatir esta cuestión en detalle tomando como base un documento de trabajo, que describiría la forma en que se llevaba a cabo esta cooperación con todas las organizaciones pertinentes y cuya estructura seguiría las actividades relevantes del Plan estratégico.

102. El representante de la OMS informó al Comité de que la reunión tripartita entre la FAO, la Organización Mundial de Salud Animal (OIE) y la OMS, celebrada hacía poco tiempo, era un excelente ejemplo de la cooperación con la OIE que se había desarrollado a lo largo de los años en muchas esferas de interés común. Se recordó, asimismo, que la elaboración de normas conjuntas con la OIE era un tema aparte que sería examinado por el Comité del Codex sobre Principios Generales en su siguiente reunión.

UTILIZACIÓN DE PLATAFORMAS BASADAS EN LA WEB PARA GRUPOS DE TRABAJO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS (tema 8 del programa)

103. El Presidente recordó que en la última reunión se había convenido en examinar, sobre la base de un documento preparado por la Secretaría, las cuestiones relacionadas con la utilización de plataformas basadas en la Web en los grupos de trabajo por medios electrónicos (GTe).

104. La Secretaría presentó el documento y señaló que en el momento de prepararlo habían estado activos 50 GTe, lo cual demostraba que dichos grupos eran un instrumento eficaz utilizado por los comités del Codex para el trabajo entre reuniones. En el documento la Secretaría describía la forma de trabajar de los GTe (principalmente por correo electrónico), las desventajas que entrañaba esta manera de trabajar y las experiencias de los diferentes comités del Codex al utilizar plataformas basadas en la Web para dichos grupos. Estas tenían diferentes niveles de complejidad, desde ofrecer posibilidades

⁸ CX/EXEC 12/66/8

básicas para cargar documentos e intercambiar mensajes hasta sistemas complejos cuyo modelo seguía la dinámica de las reuniones presenciales.

105. La Secretaría llegó a la conclusión de que las plataformas basadas en la Web para los GTe habían sido usadas de forma provechosa en el Codex, de que la utilización de un sistema armonizado presentaba ventajas pero la Secretaría no se encontraba actualmente en condiciones de ofrecerlo, y de que debería adquirirse más experiencia con sistemas complejos como el empleado por la Argentina para el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS). La Secretaría propuso que uno o más países anfitriones de los GTe futuros ofrecieran, de una forma similar a la iniciativa tomada por algunos países anfitriones de utilizar un sistema de inscripción en línea para las reuniones del Codex, acoger el grupo empleando una plataforma basada en la Web parecida a la del CCMAS, posiblemente con la ayuda de la Argentina.

106. El Comité Ejecutivo respaldó en general el uso de plataformas basadas en la Web para los GTe como una forma de lograr una mayor eficacia, transparencia e inclusividad. Se hizo hincapié en que la finalidad de utilizar dichas plataformas no era dejar de celebrar reuniones presenciales. Estas seguían siendo necesarias para abordar asuntos complejos y ofrecían otras posibilidades de encuentros fuera de las sesiones oficiales; además, era más fácil llegar a conclusiones y alcanzar un consenso en una reunión presencial.

107. La opinión del Comité Ejecutivo fue que era preferible utilizar una plataforma unificada para los GTe del Codex, puesto que muchas delegaciones intervenían en más de un grupo; si cada anfitrión de los grupos usaba su propio sistema, no se facilitaba la participación.

108. El Comité Ejecutivo solicitó a la Secretaría que enviara un cuestionario a todos los miembros y observadores para recabar información sobre su equipo de procesamiento de datos y conexiones a Internet (velocidad y ancho de banda); su intervención actual y previa en los GTe y la experiencia adquirida; las razones por las que no se participaba en los GTe; las propuestas para mejorar el funcionamiento de los mismos.

109. El Comité Ejecutivo aceptó la propuesta de la Secretaría de ensayar nuevamente la plataforma utilizada por la Argentina para el CCMAS en un GTe y alentó a los países anfitriones de estos grupos a hacerlo. Asimismo, se mencionó que podrían probar el sistema los comités que trabajaran por correspondencia, como el Comité del Codex sobre Azúcares (CCS) que se ocupaba de la elaboración de una norma para la panela, o el mismo Comité Ejecutivo en la preparación del Plan estratégico para 2014-19.

110. El Comité Ejecutivo acordó que, con arreglo a las respuestas al cuestionario y la nueva experiencia adquirida con las plataformas basadas en la Web, la Secretaría preparara otro estudio sobre los requisitos para establecer un sistema armonizado basado en la Web para los GTe del Codex, especificando lo que el sistema debería lograr, los instrumentos disponibles, los costos de su creación y las necesidades de capacitación para los países, así como una previsión de las horas de trabajo que necesitaría el anfitrión para manejar el sistema.

111. El Comité Ejecutivo tomó nota de que la Secretaría del Codex estaba evaluando la posibilidad de crear un sistema de comentarios en línea tal como había hecho la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y que ese sistema también podría ayudar a los GTe a compilar las observaciones.

112. También tomó nota de que existían restricciones respecto a algunas herramientas y programas que la Secretaría podría utilizar debido a cuestiones relativas a la concesión de licencias entre la FAO y la OMS y determinados proveedores de programas informáticos.

113. El Comité Ejecutivo tomó nota de la intervención de un miembro que afirmó que la videoconferencia podría reducir la necesidad de celebrar reuniones presenciales y resultaba especialmente útil para la coordinación regional.

OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (tema 9 del programa)

114. Debido a la falta de tiempo, el Comité Ejecutivo no examinó los asuntos incluidos en este tema al aprobarse el programa de la reunión.

115. El Comité Ejecutivo señaló que el programa de la 27.^a reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) ya incluía un tema sobre la distribución de los documentos y la longitud y el contenido de los informes (tema 8 del programa), por lo que recomendó que la cuestión de los mecanismos para mejorar la distribución de los documentos en todos los idiomas oficiales se examinara en dicha reunión.

116. También observó que la propuesta de que los coordinadores contaran con la asistencia de un asesor en las reuniones del Comité Ejecutivo, así como el tema relacionado con la calidad o la función de Presidente y Vicepresidentes de la Comisión al participar en los comités del Codex (distintos de la Comisión y el Comité Ejecutivo), formaban parte del mandato del CCGP, por lo que los miembros podían proponer que se examinaran en el tema “Otros asuntos” en la 27.^a reunión de dicho Comité.

117. El Comité Ejecutivo convino en examinar en su 67.^a reunión las cuestiones relacionadas con la propuesta de utilización de un logotipo o marca del Codex (véase el documento CRD 9) y las propuestas relativas a la celebración del 50.^o aniversario de la Comisión del Codex Alimentarius (véase asimismo el documento CRD 8).

APÉNDICE I

LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES

PRESIDENTE

Mr Sanjay Dave
Director
Agricultural and Processed Food Products Export
Development Authority (APEDA)
Ministry of Commerce
Government of India
NCUI Building, 3 Siri Institutional Area
August Kranti Marg, Hauz Khas
New Delhi – 110016
India

Phone: +91 11 26513162

Fax: +91 11 26519259

Email: dave.codex@apeda.gov.in

VICEPRESIDENTES

Mrs Awilo Ochieng Pernet
Vice-Chair, Codex Alimentarius Commission
Division of International Affairs
Federal Office of Public Health, FOPH
CH-3003 Bern
Switzerland

Phone: +41 31 322 0041

Fax: +41 31 322 11 31

Email: awilo.ochieng@bag.admin.ch

Dr Samuel Godefroy
Director-General
Food Directorate
Health Canada
251 Sir Frederick Banting Driveway
Room E237 (2202E)
Ottawa, Ontario K1A 0K9
Canada

Phone: +1 613 9571821

Fax: +1 613 957 1784

Email: Samuel.godefroy@hc-sc.gc.ca

Professor S. Sefa-Dedeh
Department of Food Process Engineering
Faculty of Engineering Sciences
University of Ghana
Legon , Accra
Ghana

Phone: +233 27 7553090

Email: sefad@ug.edu.gh

**MIEMBROS ELEGIDOS CON CRITERIO
GEOGRÁFICO:****ÁFRICA**

Dr Moses Gathura Gichia
Representative
Department of Veterinary Services,
Private Bag 00625,
Kangemi, Nairobi,
Kenya

Phone: : +254-20 -6750642
+254-733 -557134

Email: medwrin@yahoo.com

Asesores del miembro de África

Dr Ehoussou Narcisse
Comité national du Codex Alimentarius
20 BP 211 Abidjan 20
Côte D'Ivoire

Phone: +22501015596

Email: narcehoussou@yahoo.fr

ASIA

Dr. Junshi Chen
Professor
National Institute of Nutrition and Food Safety,
China CDC, MOH
29 Nanwei Road,
Xuanwu District
Beijing, 100050
China

Phone: +86 (10) 83132922

Fax: +86 (10) 83132922

Email: junshichen@yahoo.com

Asesores del miembro de Asia

Dr. Yongxiang Fan
Associate Professor
National Institute of Nutrition and Food Safety,
China CDC, MOH
No.7, Panjiayuan Nanli,
Chaoyang District,
Beijing 100021
China

Phone: +86 (10) 87720035

Fax: +86 (10) 67711813

Email: yongxiang.fan@gmail.com

EUROPA

Dr Roseline Lecourt
Point de contact Codex
Premier Ministre-Secrétariat Général des affaires
européennes
68, rue de Bellechasse
75700 Paris
France

Phone: + 33 1 44 87 16 03

Email: roseline.lecourt@sgae.gouv.fr
sgae-codex-fr@sgae.gouv.fr

Asesores del miembro de Europa

Mr Richard Howell
Senior Inspector
Department of Agriculture, Fisheries and Food
Agriculture House
6E Kildare Street
Dublin 2

Phone: + 353 1 6072572

Fax: + 353 1 6616263

Email: Richard.Howell@agriculture.gov.ie

Mr Knud Østergaard
Head of Division
Danish Veterinary and Food Administration
Møkhøj Bygade 19
DK-2860 Søborg
Denmark

Phone: + 45 72276500

Fax: + 45 72276501

Email: koe@fvst.dk

AMÉRICA LATINA

Dr Linnette Peters
Policy and Programme Director
Veterinary Public Health Division
Ministry of Health
2 – 4 King Street

Kingston
Jamaica

Phone: +876 450 8099

Email: petersl@moh.gov.jm

Asesores del miembro de América Latina

Mr. Guilherme Antonio da Costa Junior
Brazilian Agricultural Attaché to WTO
Permanent Mission of the
Federative Republic of Brazil to WTO
71, Avenue Louis-Casai
1216 Cointrin
Switzerland

Phone: +41 22 929 09 58

+41 22 929 09 00

Fax: +41 22 788 25 05

+41 22 788 25 06

E-mail: guilherme.costa@delbrasgva.org

Ing. Agr. Gabriela Catalani
Punto Focal del Codex Alimentarius
Dirección Nacional de Relaciones Agroalimentarias
Internacionales
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Av. Paseo Colón 922 Oficina 37
1424 Buenos Aires
Argentina

Phone.: (+5411) 4349-2549

Fax.: (+5411) 4349-2244

E-mail: gcatal@minagri.gob.ar

CERCANO ORIENTE

Mrs. Souad Ben Jemaa,
Directrice Générale du Centre Technique
de l'agro-alimentaire
12, rue de l'usine - 2035,
la Charguia, Tunis.
Tunisia

Phone: +216 71 940 358 -

Fax: 71 941 080

E-mail: ctaa@topnet.tn

AMÉRICA DEL NORTE

Ms. Karen Stuck
U.S. Codex Manager
Room 4861 South Bldg.
U.S. Department of Agriculture
12th and Independence Ave. S.W.
Washington, DC 20250
USA

Phone: 202-720-2057

Fax: 202-720-3157

Email: Karen.stuck@osec.usda.gov

Asesores del miembro de América del
Norte

Mr. Anatole Papadopoulos
Codex Contact Point for Canada
Food Directorate, Health Canada
251 Sir Frederick Banting Driveway
I.P. 2202E
Ottawa, ON K1A 0K9
Canada

Phone: +(613) 957-8417

Fax: +(613) 946-4590

Email: anatole.papadopoulos@hc-sc.gc.ca

Dr. Michael Wehr
Codex Program Coordinator
Center for Food Safety and Applied Nutrition
U.S. Food and Drug Administration
5100 Paint Branch Parkway, Room 4A-019
College Park, MD 20740
USA

Phone.: +1-240-402-1724

Email: Michael.wehr@fda.hhs.gov

PACÍFICO SUDOCCIDENTAL

Mr Greg Read
First Assistant Secretary
Food Division
Australian Government Department of Agriculture,
Fisheries and Forestry
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
Australia

Phone: +61 2 6272 3594

Fax: +61 2 6272 4112

Email: greg.read@daff.gov.au

Asesores del miembro del Pacífico
Sudoccidental

Mr S. Rajasekar
Senior Programme Manager(Codex)
International Policy
International Organizations Group
Ministry of Agriculture and Forestry
PO Box 2526
Wellington
New Zealand

Phone: 64-4-8942576

Email Raj.Rajasekar@maf.govt.nz

Ms Ann Backhouse
Manager
Codex Australia
Australian Government Department of Agriculture,
Fisheries and Forestry
GPO Box 858

Canberra ACT 2601
Australia

Phone: +61 2 6272 5692

Fax: +61 2 6272 3103

Email: ann.backhouse@daff.gov.au

COORDINADOR PARA ÁFRICA

Mr Charles Booto à Ngon
General Manager of Standards and Quality Agency in
Cameroon and Coordinator's of CCAFRICA
Bastos, Yaoundé
Cameroun

Phone: +237 99937621

Email bootoangon@yahoo.fr

COORDINADOR PARA ASIA

Dr Yayoi Tsujyama
Director for International Affairs
Food Safety and Consumer Policy Division
Food Safety and Consumer Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8950,
Japan

Phone: +81-3-3502-8732

Fax: +81-3-3507-4232

Email: yayoi_tsujiyama@nm.maff.go.jp

COORDINADOR PARA EUROPA

Professor Krzysztof Kwiatek, DVM, PhD, ScD
Head of Department of Hygiene of Animal
Feedingstuffs
The National Veterinary Research Institute
57 Partyzantów Avenue, 24-100 Puławy,
Poland

Phone: +48 81 889 3082

Email: kwiatekk@piwet.pulawy.pl

**COORDINADORA PARA AMÉRICA
LATINA**

Sra. Tatiana Cruz Ramírez
Jefe Coordinadora del Departamento del Codex
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
San José, Costa Rica,
400 m Oeste, de la Contraloría General de la República,
en Sabana Sur.
Costa Rica

Phone: +506 2291 2115 ext. 263

Fax: +506 291 2015

Email:

tcruz@meic.go.crorttati@yahoo.com

**COORDINADORA PARA EL
CERCANO ORIENTE**

Eng. Mariam Eid
Ministry of Agriculture
Embassies street - Bir Hassan sector - Facing Henry
Chehab barrack
Beirut- Lebanon

Phone: +9611824100

Fax: +9611824100

E-mail: meid@agriculture.gov.lb

**COORDINADOR PARA AMÉRICA
DEL NORTE Y PACÍFICO
SUDOCCIDENTAL**

Mr Francis Daink
Deputy Secretary
Provincial Agriculture and Technical Services Division
Department of Agriculture and Livestock
PO Box 2033
Port Moresby
National Capital District
Papua New Guinea

Phone: +375 321 3302

Fax: +675 321 2236

Email: dainkf@global.net.pg

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA
SALUD (OMS)**

Dr Maged Younes
Director
Department of Food Safety and Zoonoses (FOS)
World Health Organization
20, Avenue Appia
1211 Geneva 27, Switzerland

Phone: +41-22-791 2773

Fax: +41-22-7914173

Email: younesm@who.int

Mr Peter Ben Embarek
Department of Food Safety and Zoonoses (FOS)
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland

Phone: +41.22.791.

Fax: +41.22.791.

Email: benembarekp@who.int

Dr Kazuko Fukushima
Technical Officer
Department of Food Safety and Zoonoses (FOS)
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland

Phone: +41.22.791.2920

Fax: +41.22.791.4807

Email: fukushimaka@who.int

Mrs Catherine Mulholland
Technical Officer
Department of Food Safety and Zoonoses (FOS)
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
Ch-1211 Geneva 27
Switzerland

Phone: +41.22.791.3080

Fax: +41.22.791.4807

Email: mulhollandc@who.int

Dr Hilde Kruse
Programme Manager Food Safety
WHO Regional Office for Europe
Scherfigsvej 8
2100 Copenhagen
Denmark

Phone: +45 3917 1475

Email: hik@euro.who.int

OFICINA JURÍDICA DE LA OMS

Dr Egle Granziera
Legal Officer
World Health Organization
20 Avenue Appia
1211 Geneva
Switzerland

Phone: +41-22-791-3680

Fax: +41-22-791-4158

Email: granzierae@who.int

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN
Y LA AGRICULTURA (FAO)**

Dra. Sarah Cahill
Oficial de inocuidad alimentaria
Grupo de Evaluación de Riesgos para la Inocuidad de
los Alimentos
División de Nutrición y Protección del Consumidor
Organización de las Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma
Italia

Tel.: +39.06.570.53614

Fax: +39.06.570.54593

Email: sarah.cahill@fao.org

SECRETARÍA DEL CODEX

Ing. Selma H. Doyran
Secretaria, Comisión del Codex Alimentarius
Programa conjunto FAO/OMS de normas alimentarias
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma,(Italia)

Tel.: +39.06.570.55826

Fax: +39.06.570.54593

Email: selma.doyran@fao.org

Sr. Tom Heilandt
Oficial superior de normas alimentarias
Programa conjunto FAO/OMS de normas alimentarias
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma,(Italia)

Tel.: +39.06.570.54384

Fax: +39.06.570.54593

Email: tom.heilandt@fao.org

APÉNDICE II

PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2014-19
(Introducción, visión estratégica, valores fundamentales del Codex y metas estratégicas y objetivos acordados en la 66.ª reunión del CCEXEC)

Introducción

La Comisión del Codex Alimentarius (CAC) fue establecida en 1963 por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS); actualmente cuenta con 180 miembros y con 200 organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales acreditadas como observadores. La principal actividad de la Comisión es el establecimiento de normas, directrices y códigos de prácticas internacionales relacionados con los alimentos destinados a proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio alimentario. La Comisión también promueve la coordinación de todos los trabajos sobre normas alimentarias emprendidos por organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales. En lo que atañe a las cuestiones de inocuidad alimentaria la labor de la Comisión se basa en el asesoramiento científico proporcionado por la FAO y la OMS.

Las normas, directrices y recomendaciones del Codex sobre inocuidad de los alimentos se reconocen como la referencia en materia de inocuidad alimentaria en el marco del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Las normas del Codex también se tienen en cuenta como normas internacionales a efectos de la aplicación del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC.

El Plan estratégico del Codex para 2014-19:

- Expone la visión, las metas y los objetivos de la Comisión y es complementado por un plan de trabajo más exhaustivo que comprende actividades, hitos e indicadores mensurables para seguir los progresos logrados hacia la realización de las metas.
- Respalda la elevada prioridad que la FAO y la OMS otorgan a la inocuidad y calidad de los alimentos y asegura que la Comisión desempeñará las funciones que le han conferido la FAO y la OMS.
- Informa a los miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales sobre la manera en que la CAC se propone cumplir con su mandato y satisfacer las necesidades y expectativas de sus miembros durante el período 2014-19.

Declaración de visión estratégica

Ser el órgano internacional preeminente para el establecimiento de normas alimentarias internacionales que protejan la salud de los consumidores y aseguren prácticas equitativas en el comercio de alimentos.

Valores fundamentales del Codex

Al aplicar su visión estratégica, el Codex se ciñe a los siguientes valores fundamentales:

- *colaboración;*
- *carácter inclusivo;*
- *promoción del consenso;*
- *transparencia.*

Metas estratégicas y objetivos

Meta estratégica 1: Establecer normas alimentarias internacionales que aborden las cuestiones actuales e incipientes en relación con los alimentos.

Objetivo 1: Establecer nuevas normas alimentarias, y revisar las ya existentes, basándose en las prioridades de la CAC.

Objetivo 2: Identificar proactivamente las cuestiones emergentes y las necesidades de los Estados Miembros y, cuando proceda, elaborar las normas alimentarias pertinentes.

Objetivo 3: Fortalecer la coordinación y la cooperación con otras organizaciones internacionales de establecimiento de normas para reducir al mínimo la duplicación de esfuerzos y aprovechar al máximo las oportunidades.

Meta estratégica 2: Asegurar la aplicación de los principios del análisis de riesgos en la elaboración de las normas del Codex.

Objetivo 1: Uso coherente del asesoramiento científico y de los principios de análisis del riesgo.

Objetivo 2: Acceso sostenible al asesoramiento científico.

Objetivo 3: Aumentar las aportaciones científicas procedentes de los países en desarrollo.

Meta estratégica 3: Garantizar la participación efectiva de todos los miembros del Codex.

Objetivo 1: Aumentar la participación de los países en desarrollo en el Codex.

Objetivo 2: Alentar programas de creación de capacidad que permitan a los países crear estructuras nacionales del Codex duraderas.

Meta estratégica 4: Aplicar sistemas y prácticas de gestión del trabajo eficaces y eficientes.

Objetivo 1: Lograr un proceso de establecimiento de normas eficaz, transparente y flexible para garantizar la aprobación oportuna de las normas.

["Aplicar un plan de revisión y evaluación de las políticas y el programa" (debería clarificarse y podría reformularse e incluirse como una actividad en el marco del primer objetivo)]

[“Salvar los principales obstáculos encontrados en el contexto de la elaboración de normas” o

“Reforzar la capacidad para lograr/fomentar un consenso” (podría reformularse como una actividad en el marco del primer objetivo)].